República de Colombia

Juzgado Cuarto Civil Municipal
Armenia

JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE ARMENIA

Armenia, diez (10) de octubre de dos mil veintidós (2022).

Ref.: Proceso de Sucesión Intestada N° 2021-00269-00.

De entrada, **se pone en conocimiento**, la respuesta allegada por la ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD SÁNITAS S.A.S., en punto a la información solicitada en su momento, respecto de los datos de localización de la convocada ALBA LUCÍA RODRÍGUEZ GONZÁLEZ (repositorio 43 del expediente digital).

Ahora, en el descrito contexto, se observa que la mencionada organización especificó cierto correo electrónico (*rodriguezalbalucia912@hotmail.com*), por medio del cual es factible desarrollar el enteramiento personal pendiente dentro del actual paginario, en lo concerniente a dicha sujeto procesal.

De ese modo, **se requiere** a la postulante, en aras de que lleve a cabo la comunicación personal en alusión, privilegiando el aducido conducto virtual. Ello, según las directrices erigidas por el art. 8º de la Ley 2213 de 13 de junio hogaño. Así, han de remitirse, a través del competente mensaje de datos, los documentos procedimentales a que hay lugar, debiendo adosarse los comprobantes de recibimiento o acceso al correo enviado.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE
LUIS CARLOS VILLARREAL RODRÍGUEZ
JUEZ

LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICÓ POR FIJACIÓN EN ESTADO DEL 11 DE OCTUBRE DE 2022. SECRETARÍA.

Firmado Por:
Luis Carlos Villareal Rodriguez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 004
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e422f8452ddcdf7d851180aae9529b2c35d9e57f6dfbf2011c87eca8f683939e**
Documento generado en 09/10/2022 02:29:10 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica